



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

707641

BUIN, 17 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 479/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

4.- El **Memorándum N° 1180**, de fecha 31 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Alcaldesa(S) decretar la ayuda social otorgada a **Roxana Martínez Vidal**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 30, de fecha 31.01.2022 a nombre de Roxana Martínez Vidal.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Roxana Martínez Vidal.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Giuseppe Rupayán Silva.
- ⊗ Fotocopia Ingreso Municipal de la Municipalidad de Santiago, correspondiente a permiso de feria libre, a nombre del Sr. Rupayán Silva.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad de las menores Renata y Alice Rupayán Martínez.
- ⊗ Informes Médicos de Renata Rupayán Martínez.
- ⊗ Presupuesto, de fecha 01.12.2021, emitido por el Instituto Europeo-Americano de Traumatología y Ortopedia Pediátrica, por la suma de US\$11 100.00.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

5.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 129**, de fecha 07 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- Que por medio del **Memorándum N° 1157**, de fecha 10 de febrero de 2022 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administradora Municipal(S) modificar el Memorándum N° 1180/2022, debido a que el cheque debe ser emitido a nombre de Roxana Martínez Vidal, ya que la intervención quirúrgica se realizará fuera del país. Se adjunta constancia de programación de intervención quirúrgica.

7.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** a **Roxana Martínez Vidal**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____

Comuna de Buin, como aporte para intervención quirúrgica de la menor Renata Rupayán Martínez.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250401.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, FEP, PCJ, mss.

DISTRIBUCION:

- Control

- D.A.F.

- DIDECO

- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Roxana Martínez Vidal.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl